

MEDIDA DE CONSERVACION 42/X

Prohibición de la pesquería dirigida a peces en la Subárea estadística 48.2 en la temporada 1991/92

Se prohíbe la captura de peces, excepto con fines de investigación científica, en la Subárea estadística 48.2 durante la temporada de 1991/92, que corresponde al período desde el 2 de noviembre de 1991 hasta el término de la reunión de la Comisión de 1992.